

Guayaquil, 15 de Enero del 2008

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
LUBRICADORA MONCADA S.A.

Ciudad.-

Señores Accionistas:

En cumplimiento de mis funciones de Comisario Principal de la compañía LUBRICADORA MONCADA S.A., y declarando expresamente que para el desempeño de mis funciones he cumplido con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, por lo tanto someto a vuestra consideración mi informe luego del examen realizado al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias sobre los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2007 en los términos siguientes:

Los funcionarios y administradores de la empresa, me han brindado las facilidades necesarias permitiendo revisar toda la documentación pertinente, suministrándome también su criterio sobre los procedimientos de control implementados en salvaguardia de los activos y pasivos, con todo lo cual he obtenido un criterio exacto sobre la marcha de la compañía.

Por lo tanto debo indicar que los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones tanto de la Junta de Accionistas como la de la Superintendencia de Compañías referente a los registros societarios y contables, los cuales guardan concordancia y exactitud con los estados financieros emitidos por la administración, siendo adecuada la protección y conservación bajo custodia de la empresa.

En relación a los procedimientos y sistemas que forman parte del control interno de la compañía, tendientes a cuidar los intereses de los accionistas, estos cumplen con los objetivos y son examinados periódicamente por los administradores para lograr resultados positivos de control.

Cabe indicar que la Empresa en el ejercicio del 2007, tuvo actividad que generó ingresos tributables de acuerdo a sus ventas y su actividad, que a esto se sumo el ingreso por arriendos que logro la administración adecuar locales para sacar provecho y generar otros ingresos.

Los estados financieros y sus índices han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, publicados en el R.O. 50 del 20 de Agosto de 1990, por lo que son confiables y exactos.

Atentamente,


Eduardo Barrera S
COMISARIO

